



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

| | |
|--------------|----------|
| Un mes..... | 1 peseta |
| Tres id..... | 3 — |
| Seis id..... | 6 — |
| Un año..... | 12 — |

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, me ha dirigido en este día los telegramas siguientes:

«Sevilla, 8'10 m.—Temperatura 38. Estado general muy abatido. Tendencia á síncope.—La noche intranquila.»

«Sevilla, 10'10 m.—Temperatura 37 con 8. Estado de la Augusta Enferma es de bastante decaimiento.»

«Sevilla, 6 t.—Empieza recargo muy lento. Temperatura 37 con 9. No hay síntoma nuevo. Augusta Enferma tranquila.»

«Sevilla, 9'35 n.—Infanta agitada, con síntomas nerviosos. Temperatura 39. Presentanse dificultades para las digestiones.—Lerdo.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 30 de Marzo de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

CONVOCATORIA

Habiendo ocurrido vacantes de Concejales en los Ayuntamientos de Quer y Villarejo de Medina, en número suficiente para ser aplicado lo que preceptúa el art. 46 de la vigente ley Municipal; haciendo uso de las facultades que me concede el art. 47 de la misma ley, y apoyado en el 59 de la ley Provincial, he resuelto convocar á elección parcial para que, verificándose ésta el Domingo 17 del próximo mes de Abril, puedan ser cubiertas las referidas vacantes de Concejales en los Ayuntamientos mencionados.

Los Alcaldes de las referidas Corporaciones se atenderán en la práctica de esta elección, á cuanto dispone la ley Electoral vigente, cuyas instrucciones se publicaron por este Gobierno de provincia en el *Boletín extraordinario* del día 25 de Abril de 1891; teniendo muy en cuenta, que el Domingo anterior al señalado para la elección, deberá verificarse la proclamación de candidatos, si los hubiere, y la elección de Interventores para la mesa.

De quedar enterados de la presente circular para su más exacto cumplimiento, deberá acusar recibo el Alcalde de los pueblos en que ha de tener lugar la elección.

Guadalajara 30 de Marzo de 1892.

El Gobernador,

1069 CÁNDDIDO SOLDEVILA

Num. 2.

Con fecha de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente-recurso de alzada interpuesto por D. Estanislao García Ayuso, Regidor Sindico del Ayuntamiento de Utiandé, por sí y en nombre de la Corporación municipal

pal, en contra de la providencia dictada por mi autoridad en 10 de Febrero próximo pasado, por la que se reconoce á D. Hilario López el derecho al percibo de fondos municipales de 345 pesetas 15 cénts., ingresadas con exceso por las existencias que resultaron en su poder al cesar en el cargo de Depositario en 31 de Diciembre de 1890.

Lo que he dispuesto hacer público en este *Boletín oficial*, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 30 de Marzo de 1892.

El Gobernador,

—1068

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 3.

Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del fugado de la carcel de Utrera en la tarde del 29 del actual, Nicolás García Marín, natural de Archena, vecino de Sevilla, de 31 años, extensa cicatriz en la parte superior del maxilar derecho, estatura 1'69, peso 69 kilos, manos 17 centímetros por 8, piés 27 por 9, pelo negro, barba poblada, color moreno, vive en Sevilla, Leira, 14.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido sujeto.

Guadalajara 1.º de Abril de 1892.

El Gobernador,

—1079

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Ayuntamientos constitucionales.

MURIEL.

Por Valentín Moreno Martín, vecino de este pueblo y residente en el agregado Sacedoncillo, se me da parte en este día de la fecha de que el día 25 del actual, sobre las nueve de la mañana, desapareció de su casa su esposa Leandra Merino Muela, de 41 años de edad, sin que á pesar de las diligencias practicadas hasta la fecha sepa su paradero, sólo que según datos que ha podido adquirir, iba en dirección á la estación de Humanes y cuyas señas son las que se reseñan á continuación.

Por tanto, ruego á las autoridades, Sres. Alcaldes, Jueces municipales y Guardia civil, se sirvan indagar si en sus distritos se halla la referida Leandra lo pongan en mi conocimiento.

Muriel 28 de Marzo de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Eliás Rodríguez.—1067

Señas de la Leandra.

Estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, viste saya de pañete oscuro, jugón de la misma clase, pañuelo oscuro al cuello y encarnado á la cabeza, calzada de zapatos bajos, se cree lleva cédula personal, tiene una cicatriz en la sien derecha, efecto de un carbunco.

MAZUECOS.

El Ayuntamiento de esta villa, asejado de un número igual de contribuyentes, han acordado

para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados para el año económico de 1892-93, el medio de arriendo á venta libre de todas las especies en junto, alcoholes y sal, á cuyo efecto tendrá lugar la primera subasta el día 11 de Abril próximo, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, y caso de no tener efecto por falta de licitadores se celebrará otra el día 21 del mismo y en iguales horas, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, como lo estará en los días de subasta.

Mazuecos 30 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Ciriaco García.—El Secretario, Mateo Monge.

—1070

ANGON.

El presupuesto adicional refundido en el ordinario del corriente año económico 1891-92, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Angón 27 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Mariano de Mingo.

—1071

YEBRA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, la cual se ha de proveer con arreglo al Reglamento de 14 de Junio último. Su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á las familias declaradas pobres para la beneficencia, todas las cuales, según la lista formada este año ascienden á 63 almas, constando éste pueblo, según el último censo, de 1.006 almas.

Las obligaciones del que resulte agraciado con la plaza serán las enumeradas en el Reglamento citado, y además vacunar y revacunar gratis en esta población, así como practicar también gratis los reconocimientos á los padres, hermanos etc. y mozos que entren en quinta y que deban ser reconocidos para fallar sus excepciones.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de esta villa dentro del plazo de treinta días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, haciendo constar que no podrán optar á esta plaza los profesores que tengan expedido el título en los años que median desde el de 1868 al de 1875, ambos inclusive.

Yebrá 29 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Manuel López.

—1072

MALAGA.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta villa, que ha de regir en el próximo año económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que sea examinado, pasados que sean los 15 días, se remitirá á la Superioridad para su aprobación.

Málaga 26 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Carlos Antoñanza.

—1073

TARAVILLA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de 246 pinos maderables que se hallan retenidos para responder á la multa é indemnización de daños, impuesta á Martín Abian, por cortar árboles que no estaban se-

ñalados con el marco oficial, se anuncia la tercera, que se celebrará á los treinta días de como el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, desde las doce á las dos de la tarde en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Taravilla 27 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Felipe Escalera.—El Secretario, Mariano Gómez. —1074

MATARRUBIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para llevar á efecto la construcción de las obras públicas de una fuente de nueva planta en esta villa, dicha corporación se ha servido señalar para que tenga lugar la tercera el día 28 de Abril próximo y hora de once á doce de su mañana, en las Salas consistoriales de la misma, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de tipo para la segunda, como igualmente la cantidad que sirvió de base para dichas obras en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* núm. 7, correspondiente al viernes 15 de Enero último y modelo de proposición que se inserta á su continuación.

Matarrubia 23 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Eustaquio Esteban.—El Secretario, Gerónimo Z. Ablanque. —1066

AZAÑÓN.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1892-93, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, dentro de los cuales pueden las personas interesadas hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Azañón 28 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Sebastian García. —1065

IRUESTE.

Terminado el padrón de cédulas personales, correspondiente al año económico de 1892 á 93, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Irueste 28 de Marzo de 1892.—P. O.—Bonifacio García Martínez, Secretario. —1064

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que para el día 27 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en público remate de los muebles é inmuebles que se dirán, de la pertenencia de Bernabé Taravillo Cortés, vecino de Horche, para con su valor hacer pago de las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado en la causa que se le siguió por el delito de hurto; advirtiéndose, que el rematante ha de exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas por cuya licitación se interese y que la escritura de compra será de cuenta del rematante.

Efectos.

Una tinaja de vino con madre, de cabida de dos arrobas.

Otra id. de seis.

Otra id. de siete.

Y otra id. de ocho, que en junto hacen 23 arrobas de cabida, que rebajada la tercera parte de casca que tiene de madre y heces, quedan en 14 arrobas de líquido, retasadas en 21 pesetas.

Urbano.

Mitad de una casa en Horche, calle de San Antonio, núm. 11; linda á la derecha entrando otra de D. Ignacio Díaz, izquierda otra de Isidro García, espalda calle de San Isidro y de frente calle de su situación, retasada en 657 id.

Rústicas en jurisdicción de Horche.

Parte de una viña con 50 cepas en el Tejar de tres cuartillos de segunda; linda Saliente senda, Mediodía Juliana García, Poniente cañada y Norte Juan Castillo, en 37'50 id.

Un olivar con 40 tallos en los Marañales, de un celemin de tercera; linda Saliente y Mediodía arroyo, Poniente cuerdas y Norte otra de Antolin Taravillo, en 30 id.

Y una viña en el Llano de San Bartolomé con 80 cepas, en cinco celemines de segunda; linda Saliente tapia y demás aires viña de José Martínez, en 40 id.

Dado en Guadalajara á 24 de Marzo de 1892.—Domingo Divar.—El Actuario, Eugenio Díez. —1050

SACEDÓN.

Don Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente hago saber: Que para el día 28 de Abril próximo, á las once de la mañana, se ha señalado y tendrá lugar en pública subasta la venta de los bienes que se dirán de la propiedad de Agustín Perez Linden, vecino de Morillejo, para con su valor hacer pago á los herederos de Pedro Martínez, de la indemnización que les fué concedida en la causa seguida contra el Agustín por homicidio en el año de 1880, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado en la Sala Audiencia del mismo, á postura admisible, la que cubra las dos terceras partes de la tasación de cada finca, y el pastor á todas ó cada una de ellas, habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la finca ó fincas, en cuya licitación se interese, las cuales, sitas en término de Morillejo, son las siguientes:

Una tierra donde llaman la Era Alta, de caber un celemin de trigo; linda Saliente y Mediodía Saturnino García, Poniente y Norte Antonio Ibañez Duque, tasada en 25 pesetas.

Una viña en el sitio del Horcajo, compuesta de setenta vides; linda Saliente y Mediodía José Melitón Lopez, Poniente y Norte Melitón Lopez, en 20 id.

Otra viña en el sitio de Vallarcao, de cien vides; linda Saliente Melitón García y D. Tomás Montón, en 25 id.

Otra donde llaman Valdecaminos, de cien vides; linda Saliente Miguel Benito Gil, Mediodía Manuel García, Poniente Tomás Lopez y Norte Celedonio Alvaro, en 20 id.

Una casa y fragua antigua, situada en la calle Real; que linda por derecha Marcelo Benito, por izquierda Eusebio Lopez y por espalda Marcelo Benito, en 475 id.

Cuyos bienes son los que en definitiva fueron embargados al expresado Agustín Perez, debiendo hacer constar que dichas fincas se venden sin suplir por ahora los títulos de propiedad, por lo que el comprador ha de cumplir lo prevenido en semejantes casos.

Dado en Sacedón á 23 de Marzo de 1892.—Saturnino Bajo.—Cipriano Gordo. —1039

CIFUENTES.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada

Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Santiago Antón Solanillo, vecino de Gualda, en causa que se le siguió en este Juzgado, por injurias á la Autoridad, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados al mismo, que con su tasación, son los siguientes:

Una tierra de secano en el sitio de la Fragua, de dos celemines; linda S. herederos de Anselmo Picazo, P. herederos de Francisco Rubio, M. barranco y N. Antonio Picazo, tasada en 40 pesetas.

Otra en los Diezgos, de tres celemines y medio; linda S. Francisco Huetos, P. Ignacio López, M. Pedro Hernando y N. el caz, en 125 id.

Otra en la Hermita, de ocho celemines; linda S. herederos de Anselmo Picazo, P. Antonio Picazo, N. cipotero y M. camino de Henche en 125.

Otra en los Rebollos, de nueve celemines; linda S. herederos de Ramón López, P. cipotero, M. Antonio Picazo y N. cipotero del pueblo, en 100 id.

Otra en Fuentelojo, de seis celemines; linda S. barranco, P. camino, M. herederos de Ramón López y N. Victor Mayoral, en 50 id.

Otra en Balbuena, de seis celemines; linda S. herederos de Eugenio Agüero, P. baldíos de don Juan Jareño, M. herederos de Eugenio Agüero y N. Santiago Ganso, en 50 id.

Otra viña en el Masegar, de tres celemines; linda S. barranco, P. yermo, M. Ventura Huetos y Norte Catalina Santos, en 125 id.

Otra en el sitio de Lázaro, de cinco celemines y un cuartillo; linda S. baldíos de José La Roja, P. yermo, M. Pablo López y N. Venancio Cobeta, en 135 id.

Total, 750 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gualda, el día 23 de Abril, á las doce de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 30 de Marzo de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —1076

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Cecilio Rodrigo Polo, en causa que se le siguió en este Juzgado por exacción ilegal, se sacan á pública subasta por su valor los bienes inmuebles embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Una casa sita en la calle de la Iglesia, que linda por derecha Pedro Sauca, izquierda salida al camino de Trillo, por testero camino de las bodegas y por la espalda un corral, la mitad tinado, tasada en 550 pesetas.

Un majuelo, de haber unas 1.000 vides próximamente, en el sitio camino Valdecero; linda Saliente Elías Cucharero, Mediodía cerro y mojon de la villa de La Puerta, Poniente peñascos y Norte camino, en 125 id.

Total 675 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Viana

de Mondejar el día 23 de Abril próximo á las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 30 de Marzo de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —1075

JUZGADO MUNICIPAL DE ANGÓN.

D. Cirilo Martínez Abajo, Juez municipal de este pueblo de Angón.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á D. Vicente Alonso de la Torre, vecino de éste, en cantidad de 100 pesetas que es en deber Juan Fraguas Llorente, vecino de Membriera, de esta provincia, se sacan á pública subasta por término de veinte días, señalándose para su remate el día 13 del mes de Abril próximo y hora de las once de su mañana, los bienes embargados á dicho Fraguas, que con su tasación son los siguientes:

Una burra, pelo rucio, de 9 años de edad, alzada pequeña, al parecer sana, tasada en 50 pesetas.

Una tierra de regadío y sitio del Faenal, de haber diez celemines; linda Saliente Donato Llorente, Mediodía vía férrea, Poniente la Fluernez y Norte río, en 50 id.

Otra en dicho sitio, de haber siete celemines; linda Saliente Antonio Alalo, Mediodía vía férrea, Poniente Severiano Andrés y Norte río, en 40 id.

Otra en dicho sitio, de haber dos celemines y medio; linda Saliente Bernabé Elvira, Mediodía Antonio Alalo, Poniente río y Norte Caledonio Riofrio, en 25 id.

Dicho remate tendrá lugar en este Juzgado municipal y en el de Membriera; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se consignarán las dos terceras partes del justiprecio, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Dado en Angón á 24 de Marzo de 1892.—El Juez municipal, Cirilo Martínez.—P. S. O.—El Secretario, Blas Sanz. —1063

A los Sres. Maestros, Secretarios, etc.

Tintas nuevas negras especiales de todos colores y de oro y plata para escribir; tintas en colores para sellos de metal y caoutchouc, plumas, obleas, lapiceros, pizarras con marcos; papeles de barba blanco, rayado, cortado para comunicaciones, cartas, sobres, pautado para escuelas, etcétera y se timbran ó membretan oficios, cartas y toda clase de papel.

Devocionarios, rosarios, libros, cuadernos rayados y material para escuelas, secretarías, etc., y todos los libros y menaje de enseñanza de D. Saturnino Calleja, á los baratísimos precios que éste, como representante suyo en la provincia.

La *Novísima Aritmética* teórico-práctica y el libro de lectura *El Tesoro de las familias*, de D. Saturnio Ramírez, ambos en holandesa á 12 y 9 pesetas docena respectivamente, para presupuestar, y bonificación ó rebaja particular de 25 por 100 toda clase de objetos de escritorio, dibujo y otros muchos de piel y fantasía se venden á precios equitativos y en cuenta abierta en su Establecimiento,

Mayor baja, 21 (plazuela de San Andrés.)